

Protocolo en eventos protagonizados por personas sordas signantes: acto de presentación de los *signos personales* de Sus Altezas Reales Leonor y Sofía de Borbón

Protocol in events featuring deaf signers: unveiling the personal signs of Their Royal Highnesses Leonor and Sofía of Bourbon

Aránzazu Valdés-González¹
Universidad de Oviedo
valdesaranzazu@uniovi.es

Javier Martín-Antón²
Universidad de Oviedo
martinajavier@uniovi.es

Iván García Casado³
Universidad Nacional Educación a Distancia (UNED)
igarcia14@alumno.uned.es

Recepción: 21/04/2024 Revisión: 23/04/2024 Aceptación: 26/05/2024 Publicación: 21/06/2024

DOI: <https://doi.org/10.5944/eii.vol.11.n.20.2024.40847>

Financiación - proyecto: investigación realizada con cargo al proyecto FUO 464-19 /APR 24-016 de la Universidad de Oviedo titulado: "*Proyecto Mis Manos Hablan: Desarrollo de competencias científico- técnicas y sociales para el aprendizaje y la enseñanza de las Personas Sordas mediante el uso, la creación y la difusión de recursos audiovisuales, tecnológicos, glosarios en LSE y otros materiales*".

¹ Técnico Superior en Interpretación de Lengua de Signos Española (LSE) y Guía-Intérprete de personas sordociegas. Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. Máster en Intervención e Investigación Socioeducativa. Licenciada en Química. Doctora en Investigación en Educación e Intervención Socioeducativa. Docente en la Universidad de Oviedo, Departamento de Ciencias de la Educación. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-3698-8308>

² Doctor en Historia, Geografía y Arte. Máster en Técnicas Avanzadas en Investigación Histórica, Artística y Geográfica. Máster en Televisión. Técnico Superior en Realización de Televisión y Espectáculos. Docente en la Universidad de Oviedo, Departamento de Ciencias de la Educación. Experto en diseño y en medios audiovisuales con más de 20 años de experiencia en empresas privadas de comunicación. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-6698-6736>

³ Doctorando en Derecho y Ciencias Sociales. UNED. Máster en Protocolo UNED. Directora de tesis Doctora Dolores del Mar Sánchez González, Catedrática de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-1920-2126>

Resumen

Este artículo recoge el histórico acto de presentación de los *signos personales* de Sus Altezas Reales la Princesa de Asturias doña Leonor de Borbón Ortiz y de su hermana la Infanta doña Sofía. El acontecimiento de otorgar un signo personal a tan insignes figuras supuso un hito en la historia de la comunidad Sorda, por cuanto se trató de un gran reconocimiento dado que se les regala una identidad, a modo de bautismo, que es única y personal. El génesis del acto en el que se presentaron los signo-nombre de Sus Altezas Reales supuso encontrarse con importantes dificultades y lagunas en cuanto a la organización y el protocolo a seguir debido a las características de este. Se trataba de un evento cuyos anfitriones y gran parte de los asistentes eran personas Sordas usuarias de la Lengua de Signos Española. Esta singularidad obligaba a reconsiderar, diseñar y prever circunstancias que son poco habituales en ceremonias y actos públicos a los que asisten autoridades y representantes sujetos a precedencias. La ausencia de literatura científica supuso aportar una serie de soluciones que se dieron en cuanto a la producción del evento, la puesta en escena del protocolo y las particularidades de este. Este trabajo pretende servir de guía y orientación para que otros investigadores y/o profesionales del protocolo que se encuentren en situaciones semejantes descubran nuestra experiencia, las dificultades encontradas, las soluciones que se aportaron dieron y pueda conocer a la comunidad Sorda.

Palabras claves: protocolo, lengua de signos, personas con discapacidad, signo personal, princesa Leonor de Borbón, infanta Sofía de Borbón.

Abstract

This article captures the historic act of presenting the personal signs of Their Royal Highnesses the Princess of Asturias, Doña Leonor de Bourbon Ortiz, and her sister, the Infanta Doña Sofía. The event of bestowing a personal sign upon such esteemed figures marked a milestone in the history of the Deaf community, as it represented significant recognition by endowing them with a unique and personal identity, akin to a baptism. The genesis of the event where the royal signs-names were presented encountered significant challenges and gaps in terms of organization and protocol due to its unique characteristics. It was an event whose hosts and a large portion of attendees were Deaf individuals who use Spanish Sign Language. This uniqueness necessitated rethinking, designing, and anticipating circumstances that are uncommon in ceremonies and public events attended by authorities and representatives subject to protocol precedences. The absence of scientific literature necessitated the provision of a series of solutions regarding event production, protocol staging, and its particularities. This work aims to serve as a guide and orientation for other researchers and/or protocol professionals who find themselves in similar situations, allowing them to discover our experiences, the challenges encountered, the solutions provided, and to become acquainted with the Deaf community.

Keywords: protocol, sign language, people with disabilities, personal sign, princess Leonor of Bourbon, infanta Sofia of Bourbon

Sumario

1. Introducción
2. Génesis del evento objeto de nuestro estudio
3. Protocolo y discapacidad. Estado de la cuestión
4. Aspectos relevantes sobre las personas sordas signantes y su lengua
5. La ceremonia
6. Conclusiones
7. Bibliografía
8. Webgrafía

Summary

1. Introduction
2. Genesis of the event under study
3. Protocol and disability: state of the issue
4. Relevant aspects concerning deaf signing individuals and their language
5. The ceremony
6. Conclusions
7. Bibliography
8. Webgraphy

1. INTRODUCCIÓN

Tras las significativas transformaciones producidas en la pandemia por COVID-19, la organización de actos y eventos se ha erigido como una técnica fundamental dentro del ámbito de las relaciones públicas, al ofrecer a las organizaciones la posibilidad de establecer una comunicación bidireccional efectiva con sus *stakeholders*. Este acercamiento a públicos de características heterogéneas y en circunstancias singulares facilita una comunicación más estrecha y eficiente. Desde esta premisa, se comprende que la organización de actos, el ceremonial y el protocolo, no solo se limita, como aún muchas organizaciones creen, a formalidades superficiales, sino que provocan un profundo impacto a la hora de hacer llegar de manera eficaz la comunicación mediando entre las organizaciones, el entorno y los *stakeholders*.

El protocolo, pese a ser una disciplina heredera y custodia del conocimiento y usos sociales en actos y ceremonias desde los comienzos de las civilizaciones; está más viva que nunca y en pleno proceso de transformación. La irrupción de variables como la mejora de las

comunicaciones o de los medios de transporte sitúan al profesional del protocolo frente a la globalización y la multiculturalidad. Aspectos que brindan al protocolo como ciencia y a sus profesionales el inmenso reto de posicionarse como un elemento esencial y facilitador de la interacción entre individuos de diferentes culturas y usos sociales. La diversidad cultural plantea desafíos adicionales en la organización de eventos, requiriendo un enfoque sensible y adaptado para promover la inclusión y el respeto mutuo. Más aún, atendiendo a las transformaciones y cambios motivados por la pandemia en lo referido a la organización de eventos que requirió de profesionales formados especialmente en soluciones prácticas y en tecnologías digitales.

Este aspecto práctico del protocolo se ve acertadamente reflejado por DELMÁS MARTÍN (2022) utilizando como fuente datos recopilados en 2020 por Rodríguez Fernández & Castillo Esparcia, quien categorizó las asignaturas impartidas en las universidades españolas en materia de protocolo. En esta clasificación, resaltan las asignaturas relacionadas con la organización de eventos y su aplicación práctica, en comparación con aquellas orientadas a la investigación científica del protocolo y su evolución histórica. En términos porcentuales, observamos un 35,30% de asignaturas dedicadas a la organización de eventos y protocolo frente al 9,20% orientadas a historia del protocolo (DELMÁS MARTÍN, 2022: 336-337).

Si bien, como hemos mencionado, la atención a la multiculturalidad, al protocolo internacional y los diferentes usos y costumbres nacionales son ampliamente cubiertos por manuales y asignaturas, nos encontramos ante un territorio prácticamente yermo a la hora de organizar actos con importante presencia de personas con discapacidad. Se trata de organizar actos en los cuales la inclusión de personas con discapacidad no se limite a la mera construcción de accesos para sillas de ruedas; eventos en los que no se piense solamente en dar una solución simple mediante la asignación de recursos para que el mensaje pueda ser recibido por este colectivo, sino que se piense también en colectivos con discapacidades sensoriales que puedan llegar a tener una relación bidireccional y protagonista durante el acto, como es el estudio del caso analizado en este estudio.

La sociedad de la información y especialmente las soluciones tecnológicas implementadas durante la pandemia han transformado la manera de gestionar eventos. Todos y cada uno de los aspectos de la organización están en proceso de cambio. Desde la gestión de notas de prensa hasta la confirmación de asistencia por parte de asistentes e invitados. Los manuales y bibliografía quedan desfasados antes casi de ir a imprenta y es, ante esta velocidad, donde debemos hacer una parada de máquinas y reflexionar sobre si estamos dejando algún colectivo fuera. El protocolo está obligado a desarrollar estrategias que se ajusten a las nuevas formas de interacción y comunicación, garantizando la coherencia y eficacia en todas las etapas del evento sin dejar a nadie atrás. La organización de actos como disciplina requiere del apoyo y la colaboración de otras disciplinas que permitan integrar herramientas orientadas a facilitar la comprensión y el uso adecuado de estos elementos digitales y tecnológicos, fortaleciendo así la eficacia de las interacciones protocolarias.

Abordar la planificación de un evento, nos plantea como una de las primeras consideraciones definir la modalidad de participación de los asistentes e invitados. ¿Estarán todos presentes físicamente en el lugar del evento? ¿Se realizará de forma totalmente virtual? O, cada vez más común, ¿se llevará a cabo un evento híbrido donde los participantes, galardonados, ponentes y presentadores alternan la presencia física con conexiones en línea a través de plataformas como *Teams*, *Zoom* u otras? Como organizadores de eventos, es fundamental asegurar el acceso a todos los grupos involucrados, independientemente de su ubicación geográfica, capacidad económica o discapacidad.

2. GÉNESIS DEL EVENTO OBJETO DE NUESTRO ESTUDIO

El Real Cuerpo de la Nobleza del Principado de Asturias solicitó al equipo de investigación *Mis Manos Hablan* de la Universidad de Oviedo que efectuase una investigación con la finalidad de averiguar si Sus Altezas Reales (en adelante, SS.AA.RR.) la Princesa de Asturias doña Leonor de Borbón Ortiz y la Infanta doña Sofía de Borbón Ortiz tenían acuñado un *signo personal*⁴ que las identificase. La conclusión a la que se llegó, como resultado de una indagación realizada a nivel nacional, fue constatar la ausencia en todo el territorio de España de un *signo personal* con el cual referirse a SS.AA.RR. Se observó además que algunos grupos o comunidades de personas Sordas⁵ de España se referían a ellas de maneras singulares, a veces con signos que no eran los más adecuados para tan insignes figuras. Esta carencia se mostraba evidente de un modo taxativo en la labor de los Intérpretes de Lengua de Signos (en adelante, ILS)⁶ cuando participaban en actos públicos o se referían a ellas interpretando noticias en la televisión, y tenían que utilizar eufemismos y circunloquios, o incluso recurriendo a deletrear sus nombres en el alfabeto dactilológico de la Lengua de Signos Española (en adelante, LSE) lo que entorpecía y/o ralentizaba las interpretaciones provocando la pérdida información.

Era preciso dar una solución a esta situación buscando un signo personal unificado bajo un criterio común y sobre todo con el carácter de seriedad institucional que era preciso.

Llegados a este punto, tanto el Real Cuerpo de la Nobleza de Asturias como el equipo de Investigación de la Universidad de Oviedo *Mis Manos Hablan* acuerdan dar una solución legítima a esta carencia y “bautizar” a SS.AA.RR. desde la comunidad Sorda. Además, tuvo que hacerse sin demora porque en el último cuatrimestre del año 2023, Su Alteza Real (en adelante, S.A.R) la Princesa Leonor de Borbón iba a ocupar la atención mediática por varios

⁴ Posteriormente explicaremos en profundidad la importancia que tiene el signo personal en las lenguas de signos junto a otros detalles sobre las particularidades de las personas sordas.

⁵ Determinamos que, a partir de este momento, cuando nos referimos a una persona Sorda, hablamos de las personas que se identifican con una comunidad lingüística y cultural, mientras que al referirnos al concepto sordo –con la letra s en minúscula– tiene un uso genérico sin connotación social (SERRAT & FERNÁNDEZ-VIADER, 2015).

⁶ Con la voluntad de no generar confusiones con un exceso de acrónimos en este estudio, determinamos que las iniciales ILS sean utilizadas de igual modo para referirnos en singular y en plural a los intérpretes de cualquier lengua de signos.

motivos: 1) El día 7 de octubre de este año iba a jurar la bandera de España en la Academia General Militar de Zaragoza y 2) S.A.R. alcanzaba su mayoría de edad el día 31 del mismo mes, jurando la Constitución Española en acto solemne, y situándose así de manera clara y definitiva como la sucesora legítima de Su Majestad (en adelante, S.M.) el Rey D. Felipe VI. A mayores, y en medio de tan señalados sucesos, S.A.R la Princesa Leonor iba a acudir a la entrega de los Premios que llevan su nombre y que se celebraban cada año en la ciudad asturiana de Oviedo (nos referimos a los Premios Princesa de Asturias en su edición del año 2023). A todos estos eventos y debido a su importancia, era más que probable que asistiera junto a ella su hermana S.A.R. la Infanta Doña Sofía, quien tampoco tenía un signo personal y, como a su hermana, también se deletreaba su nombre o se utilizaban recursos que hacían más dificultosa y lenta la comunicación pública.

Los diferentes actos mencionados que se iban a celebrar con la presencia de personalidades, autoridades y público en general llevaban aparejada la atención nacional e internacional y por ello una amplia cobertura de medios de comunicación de todo el mundo. Los medios gráficos y audiovisuales acompañarían sus informaciones, en el mejor de los casos, con la presencia de ILS que se verían en la necesidad de improvisar el modo de referirse a SS.AA.RR. al no existir unos *signos personales* previamente acordados y, en consecuencia, trasladando al público una amalgama de signos y/o deletreando sus nombres. Dar a esto una solución se convirtió en una tarea obligada. El equipo de investigación *Mis Manos Hablan* acudió a la Federación de Personas Sordas del Principado de Asturias (en adelante, FESOPRAS) con el objetivo de buscar de una manera consensuada sendos *signos personales*.

FESOPRAS realizó una indagación, a través de sus contactos con socios y organizaciones de sordos, tratando de obtener unos signos en uso. Los obtenidos tras este primer acercamiento eran *signos personales* excesivamente coloquiales y/o vulgares. Ante este hecho, rápidamente, tanto el Cuerpo de la Nobleza como el equipo de investigación *Mis Manos Hablan* determinaron que aquellos *signos personales* obtenidos no eran los más adecuados para referirse a la futura reina de España y a su hermana. Así pues y tras varios meses de trabajo llegaron los definitivos, y estos fueron aceptados y consensuados en primera instancia por las tres partes —FESOPRAS, el Cuerpo de la Nobleza y el equipo de investigación— y posteriormente por organizaciones y representantes nacionales de la comunidad Sorda española.

A continuación, el propósito que se estaba persiguiendo, así como el deseo de organizar un acto público de presentación de los *signos personales* fue comunicado a la Familia Real, haciéndola partícipe del proceso, y expresando el deseo de presentarlos públicamente, recibiendo en respuesta el agradecimiento de Sus Majestades (en adelante, SS.MM.) los Reyes de España.

Así pues, se tomó la decisión de organizar el acto público de presentación de los *signos personales* para enseñárselos a los medios de comunicación, autoridades y al público. Además, se hizo hincapié en el *signo personal* de la princesa Leonor puesto que iba a ser un regalo por su 18 cumpleaños. Esta ceremonia que se decide organizar se puede calificar de

hito histórico internacional porque iba a convertirse en la primera ocasión en la que una comunidad Sorda nacional “bautizaba” a miembros de la realeza otorgándoles *signos personales* y, los comunicaba a la sociedad mediante un evento público al que se iba a invitar a un importante abanico representantes de todos los estamentos del Estado.

Pero este acto también era un hito por lo que supuso su organización, desarrollo y aplicación de la praxis protocolaria debido a la peculiaridad y particularidad de este. Nos referimos a sus organizadores —personas Sordas signantes dentro de las cuales se encontraban cargos de representación de organizaciones civiles que forman parte del movimiento asociativo, y que precisan de los ILS para seguir el acto en su totalidad—, a la asistencia de autoridades y a una importante presencia de público sordo usuario de LS. En este trabajo desgranamos los pormenores del acto y proporcionamos una serie de soluciones que se fueron aportando con el objetivo de que no se perjudicase ni molestase a ninguno de los asistentes, fuera cual fuera su rango y/o necesidades y/o su situación personal.

3. PROTOCOLO Y DISCAPACIDAD. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Durante siglos el protocolo y sus diferentes manifestaciones —ceremonial, etiqueta, usos sociales— ha sido considerado patrimonio de las élites sociales y “expresión plástica del poder” (FERNÁNDEZ & VÁZQUEZ, 2012: 745).

La epistemología del protocolo no ha logrado históricamente una definición clara y concisa del término, ámbito y funciones del protocolo. Diferentes escuelas dentro de la historia de la disciplina han intentado acotar y poner un marco teórico al protocolo —comunicológica, publirrelacionista y jurídica—. Y es que el carácter polisémico de la palabra protocolo genera usos incorrectos al utilizarse como sinónimo de etiqueta, ceremonial, usos sociales, buenas maneras. SÁNCHEZ GONZÁLEZ logra reconducir el asunto y proporciona un espacio para alcanza un amplio consenso al establecer una clara diferenciación entre el protocolo oficial en sentido estricto de todos aquellos aspectos relacionados con los usos sociales. En sentido estricto el protocolo debe estar sustentado por una norma jurídica, es decir, podríamos definirlo como un conjunto de normas, usos y costumbres jurídicos que determina el orden de celebración en los actos oficiales y solemnes y la participación de las autoridades en las mismas. Con esta premisa, no existiría más protocolo oficial que el del Estado. Si bien, Sánchez González deja una puerta abierta al uso del protocolo (no oficial) aplicando usos sociales o convencionalismos e interviniendo en otros ámbitos, en los que se realicen actos públicos o privados solemnes (SÁNCHEZ GONZÁLEZ, 2018: 886).

Pero, quedaba una incongruencia por solventar. La manera en la que se deben adoptar el conjunto de normas —que han mostrado su eficiencia en la organización de actos solemnes durante siglos— pero asociadas a la honorificencia y a la vez, a las actuales técnicas modernas de organización de actos empresariales, corporativos, asociativos, etc. Esta conciliación llega del ámbito jurídico según SÁNCHEZ GONZÁLEZ (2015) quien establece además una doble vertiente del protocolo: la subjetiva y la objetiva. Asegura la autora que: “En su vertiente

subjetiva el protocolo es una muestra de unos determinados privilegios concedidos a una persona por la detentación de una determinada posición o puesto jerárquico. Pero en su vertiente objetiva, el protocolo es una manifestación de autoridad más de un político o de un oficial o servidor público. Frecuentemente confundimos las *potestas* con la *auctoritas*. Sólo la *auctoritas*, como legitimación socialmente reconocida, pueden devolver al protocolo su papel de manifestación del orden”.

La eficiencia de las técnicas protocolarias a la hora de gestionar tanto recursos como egos desencadenó su implementación en el tejido empresarial y corporativo. Esto saltó generó una demanda de profesionales cualificados. Con fecha 30 de septiembre de 2010, ANECA da la aprobación a la implantación de una nueva carrera de Protocolo y Organización de Actos enmarcada en el ámbito de las Ciencias de la Comunicación (RAMOS FERNÁNDEZ, 2013: 1075-1076). Desde el minuto uno, los debates y consideraciones sobre el protocolo quedan abiertos, desde si debe considerarse una ciencia por sí misma o ciencia auxiliar o incluso cuál debería ser el enfoque dentro del mundo universitario siendo derecho, comunicación e historia las que aglutinan la mayor parte de cursos y máster, pero dejando bien a las claras que el profesional del protocolo debe abordar su formación desde un espacio multidisciplinar.

Las empresas y organizaciones se enfrentan a la hora de organizar un acto a retos como la obligatoriedad de no discriminación. No debemos olvidar que el protocolo oficial debe estar sustentado por una normativa y una norma básica de nuestra sociedad es la Carta Magna. En este sentido podemos reseñar desde el artículo 14 de la Constitución Española (en adelante, CE) que señala que “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social” (CE, 1978: 29316) hasta la actualizada LEY 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

Lejos queda en tiempo, forma y contenido aquella resolución de la Unión Europea que abordó por primera vez el tratamiento de la discapacidad mediante la Resolución del Consejo de 27 de junio de 1974 relativa al establecimiento del primer programa de acción comunitaria para la readaptación profesional de los minusválidos. La actual estrategia de la Unión Europea (en adelante, UE) sobre discapacidad para el periodo 2021-2030 sigue el rumbo marcado entonces, pero, en la actualidad, con un parlamento europeo sensibilizado y concienciado en proporcionar una mayor igualdad de derechos y trato a las personas con discapacidad. En este proceso de maduración en el plano internacional sin duda destaca la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad firmado en diciembre de 2006 y que el reino de España firmó y ratificó, junto a su Protocolo facultativo el 3 de mayo de 2008 lo que supuso que esta norma internacional forme parte del ordenamiento jurídico de nuestro país. Un tratado internacional de derechos humanos adoptado por las Naciones Unidas en 2006 y que obliga a los Estados miembro a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales (CARRASQUERO CEPEDA, 2018: 38).

Si nos sumergimos en la bibliografía referente a la organización de actos y discapacidad, como una parte más en la que atender y cuidar a las personas con discapacidad, nos encontraremos con diferentes manuales teóricos, pero escasos ejemplos prácticos. Esto es debido a que el mundo de la discapacidad es muy diverso y algunas personas —las que sufren problemas sensoriales, por ejemplo— tienen diferentes necesidades en su comunicación. Estas son tan específicas que se hace preciso abordar cada uno de estos eventos con la ayuda de expertos en discapacidad y a pesar de contar con ellos, las singularidades y especificidades de la discapacidad pueden situar al profesional del protocolo frente a un reto para solventar cada situación, acto o ceremonia.

El inicio de la atención a la inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito del protocolo y la organización de actos tiene fecha y obra marco de referencia. Se lo debemos a VALENZUELA DELGADO (2002). Su trabajo parte de la escasa reglamentación y trabajos publicados hasta ese instante en materia de soluciones a las necesidades de accesibilidad e inclusión en la organización de actos y eventos. Aborda desde las presidencias, precedencias a la adaptación de sistemas de ordenación de invitados atendiendo a la diversidad de la discapacidad. La originalidad y respuestas a un problema prácticamente no tratado fue galardonado con el Premio Internacional de Protocolo en el año 2000. Continuator de la obra de VALENZUELA DELGADO señalamos a FLUJAS LEAL (2006) quien a instancias de la Fundación ONCE abordó y dio solución a muchas de las premisas y dificultades que pueden surgir en actos a los que asisten personas con discapacidad. Especialmente reseñamos los datos facilitados en el manual realizado por FLUJAS LEAL (2006) cuya fuente son números aportados en el primer congreso europeo sobre personas con discapacidad (2002), donde ya se cifraba los europeos con algún tipo de discapacidad —física, psíquica o sensorial— en 38 millones, es decir, un 14,5% de la población de la UE. Siendo Finlandia el país con mayor número de personas con discapacidad, un 23%, e Italia el que menos, con un 8%. España, en aquel momento, presentaba unas cifras que rondaban el 9% de la población, afectando a 3.528.221 de personas. Estas cifras no paran de incrementarse año tras año. De manera imparable la dinámica demográfica de la UE camina hacia una encrucijada crítica, de aumento constante en la esperanza de vida y preocupante disminución en la tasa de natalidad.

Es esta imparable dinámica la que demanda a los profesionales del protocolo una formación adecuada en materia de discapacidad a la hora de organizar un evento. Según los datos publicados por la UE en el documento CONSEJO EUROPEO y CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (2022) un 27% de la población de la UE de más de 16 años tendría alguna forma de discapacidad. Países como Letonia, Dinamarca o Portugal ya superan el 35% de población con discapacidad frente al 23% de Finlandia en 2002.

Lamentablemente, a pesar de los avances sociales, la inclusión plena dista mucho de ser una realidad y en materia de comunicación aún es complejo visibilizar frente a la opinión pública los mensajes y problemáticas asociados a la discapacidad. Según los datos extraídos del Eurobarómetro que estuvo especialmente dedicado a la discriminación en el marco de la UE, y que quedó recogido en DIRECCIÓN-GENERAL DE COMUNICACIÓN, (2019), un 44% de los encuestados considera que la discriminación por discapacidad está extendida en su país. El

barómetro coloca, entre los países que tienen la mayor percepción de esta discriminación entre su población a Francia, Portugal y Grecia con el 63%, el 58% y el 53 de su población respectivamente.

De especial interés para nuestro caso de estudio es el análisis que sobre este barómetro realiza el OBSERVATORIO ESTATAL DE LA DISCAPACIDAD (s.f.), adscrito a la Dirección General de Políticas de Discapacidad, y que nos aporta un dato relevante: son los espacios públicos en donde las personas con discapacidad se sienten más discriminados. Será por tanto de vital importancia atender a la hora de organizar un evento en el que intervengan personas con algún tipo de discapacidad aspectos como; accesibilidad, acompañamiento, *seating*, posicionamiento de intérpretes, programas adaptados, cartelería...

El manual anteriormente citado, Protocolo accesible para personas con discapacidad de FLUJAS LEAL (2006), supone un punto de inflexión en la sensibilización y técnicas de organización de eventos a la hora de integrar las diferentes discapacidades. El citado texto realizado a instancias de la Fundación ONCE centra su atención en la figura del ILS destacando su labor del siguiente modo: “Especialmente en los actos en los que se prevea la participación de personas sordas se ha de cuidar que esté presente un Intérprete de Lengua de Signos pues de lo contrario estaríamos privando o excluyendo a estos invitados que no podrían seguir su desarrollo ni tampoco comunicarse con el resto de los participantes” (FLUJAS LEAL, 2006: 45-47). Subrayamos la importancia de la frase, pues muchos son los manuales que reflejan la importancia de un intérprete para facilitar la comprensión del mensaje por la comunidad sorda, pero en ninguno se contemplan que sea la propia comunidad sorda la que tenga la intención de comunicarse con el resto del público.

Si en las últimas décadas tuviéramos que citar a un referente de los profesionales del protocolo en el ámbito de la discapacidad habría un amplio consenso en postular AGUADO ALONSO, coordinador de protocolo y eventos en Grupo Social de la Fundación ONCE y docente en la Escuela Internacional de Protocolo. Si nos remontamos al año 2000 y en colaboración con FLUJAS, publicaron la obra *El protocolo y las minusvalías* (AGUADO ALONSO & FLUJAS, 2000: 11-13) y en 2006 *La incidencia de la accesibilidad de los discapacitados en los actos y su tratamiento* (AGUADO ALONSO & VALENCIA BETRÁN, 2006: 86-87). Pero no profundizan ambas obras en singularidades como la presencia de anfitriones protagonistas con discapacidad.

Veinte años después, en una entrevista realizada por CERMI España —se trata del comité español de representantes de personas con discapacidad— AGUADO animará a seguir avanzando en este lento pero imparable camino hacia la inclusión como recoge PIÑEIRO (2024) y lo hace puntualizando que la inclusión no es solo una opción, es una responsabilidad y en este sentido señalará como fundamental la labor de los medios de comunicación y del movimiento asociativo para lograr que las personas con discapacidad se conviertan en un actor más al asistir o participar en actos. En esta misma línea SORET LAFRAYA & CABAL DÍAZ (2008) publicaron un manual al amparo de la Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados Físicos (PREDIF) que supuso supone un nuevo hito en la inclusión de las

personas con discapacidad en el mundo de la organización de actos. Con él se puso en valor la importancia de la actividad de los diferentes ferias, reuniones y congresos como motor económico de primer orden, verdaderos puntos de encuentro en los que los asistentes comparten investigaciones, conocimientos y nuevos productos. El estudio aborda una detallada clasificación de tipos de reuniones: congresos, conferencias gubernamentales o públicas, convenciones, jornadas, seminarios y simposios, ferias, salones, exposiciones, viajes de incentivos, *outdoor training*, coaching empresarial. Sin embargo, sigue resultando insuficiente en su planteamiento si en él se buscan respuestas y soluciones en cuanto actos organizados por discapacitados sensoriales. Una vez más se hace evidente la falta de trabajos que proporcione una respuesta definitiva al asunto de la discapacidad desde todas las perspectivas supone seguir cercenando la accesibilidad a las personas con discapacidad por parte de los organizadores, además de que se incumple la actual normativa, y se priva al acto de la asistencia de participantes con discapacidad que podrían aportar una valiosa contribución.

En España, los términos acto y evento, mantienen un cierto paralelismo. Sin duda, clasificar y catalogar los diferentes tipos de eventos es una ardua labor más aun teniendo en cuenta la dificultad de establecer unanimidad al definir el concepto de evento. CAMPOS GARCÍA DE QUEVEDO & FUENTE LAFUENTE (2013) recogen a figuras destacadas y pioneras en el proceso de academización del protocolo como disciplina científica, como la profesora María Teresa Otero, quien utiliza como sinónimos y de forma indistinta los términos evento y acto siendo la distinción entre ambas expresiones “un debate sin consenso” entre los profesionales y expertos del protocolo (CAMPOS GARCÍA DE QUEVEDO & FUENTE LAFUENTE, 2013: 83).

Un último trabajo fue el realizado por FUNDACIÓN ONCE, CENTRO ESPAÑOL DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA, CENTRO ESPAÑOL DEL SUBTITULADO Y AUDIODESCRIPCIÓN, (2023) elaborado en colaboración con el Real Patronato sobre discapacidad pública, denominado *Eventos accesibles*. Un manual necesario puesto que recogió aspectos relevantes que se originaron con la pandemia por COVID.19 y que antes eran impensables, como por ejemplo la accesibilidad a las plataformas digitales para realizar eventos mediante herramientas de multiconferencia genéricas (*Zoom, Teams, Meet...*) o la incorporación de ACCESSMEET como herramienta específica de videoconferencia que, basándose en la reciente tecnología de Inteligencia Artificial, ofrece contenido en una reunión virtual, de manera automatizada, y atiende a los asistentes en función de la discapacidad de cada usuario.

Esta es toda la literatura que hemos encontrado que pudiera dar solución y solventar la organización correcta de una ceremonia, acto y/o evento desde el punto de vista de la atención a la discapacidad y, en ninguna de las obras citadas, hemos encontramos una solución que responda a las necesidades de cualquier profesional del protocolo para atender a personas con discapacidad en cualquiera de los roles posibles, es decir, no sólo como asistentes (pasivos) sino como protagonistas absolutos del evento (activos). Y ello a pesar de que, en la última década, tanto las administraciones públicas como diferentes organizaciones han elaborado diferentes recursos y manuales, como hemos visto, que pueden servir de cierta ayuda y referencia a los organizadores de actos pero que no van más allá de mejorar la

accesibilidad y atención de los asistentes, pero poco se ha trabajado sobre los anfitriones y/o autoridades con algún grado de discapacidad.

4. ASPECTOS RELEVANTES SOBRE LAS PERSONAS SORDAS SIGNANTES Y SU LENGUA

4.1. La sordera

La sordera se puede abordar desde dos perspectivas diferentes: una presenta un punto de vista patológico y la otra presupone una visión sociocultural. Esta delimitación se estableció por la Confederación Estatal de Personas Sordas (en adelante, CNSE) durante el III Congreso celebrado en el año 2002 y del que se recoge la siguiente diferenciación. Respecto al punto de vista clínico dice la CNSE que son “aquellas concepciones que toman como referencia el déficit de audición y la intervención rehabilitadora, y que ponen el énfasis en la patología” diferenciándolo del punto de vista sociocultural del que dice que “comprende la sordera como un fenómeno sociocultural desde el que se considera a las personas sordas como un grupo social minoritario con una lengua, una historia y una cultura propias” (CNSE, 2005: 14).

En ambos casos, los protagonistas son personas con déficit auditivo y por ello debemos acercarnos a una definición que nos permita ahondar en esta circunstancia vital. La ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2021) en su Informe Mundial sobre la Audición estableció que las personas con un umbral de audición superior a los 20 dB pueden considerarse hipoacúsicas o sordas, según la gravedad de su pérdida auditiva. Además, “el término hipoacúsico se utiliza para describir a las personas con pérdida auditiva de leve a severa, ya que no pueden oír tan bien como las que tienen una audición normal”, frente al “término sordo se utiliza para describir a las personas con pérdida auditiva severa o profunda en ambos oídos, que solo pueden oír sonidos muy fuertes o que no oyen nada en absoluto” (p. 36). Por tanto, las personas Sordas no pueden servirse de ningún tipo de amplificación que les permita percibir los sonidos.

Esta ausencia de elementos externos que les permitan captar sonidos hace que los miembros de la comunidad Sorda señalen a la discapacidad auditiva como la *discapacidad invisible*. Esta categorización se origina en el hecho de que para la mayor parte de la población la sordera pasa inadvertida para el día a día. El calificativo de *invisible* hace referencia en este caso a que —frente a otras discapacidades en las que se pueden visibilizar ayudas externas o complementos que hacen la vida más fácil al usuario como sucede con una silla de ruedas o un bastón para una persona invidente— una persona Sorda carece de ningún tipo de elemento visible a distancia y por ello sólo sabremos de su condición en el momento en el que tratemos de comunicarnos con ella o ella se comunique con un tercero.

Además de esa invisibilidad, existe otra particularidad que, como explican los doctores VALDÉS-GONZÁLEZ & MARTÍN-ANTÓN (2020), es característica de las personas con déficit auditivo: su heterogeneidad. Aseguran ambos autores que esta discapacidad lleva aparejada

diferentes casuísticas y necesidades comunicativas. “Podremos encontrarnos personas con pérdidas auditivas bilingües usuarios de una lengua oral y una signada; individuos monolingües en lengua oral; sujetos usuarios de la lengua oral y con conocimientos de una lengua signada; y, personas que emplean la lengua de modalidad viso-gestual y semilingües en lengua oral”. (VALDÉS-GONZÁLEZ & MARTÍN-ANTÓN, 2020: 160). Fruto de esta casuística podemos encontrarnos, como señala VALDÉS (2017) con personas Sordas exclusivamente signantes que no dominan la Lengua Oral (en adelante, LO) —ni escrita ni hablada— a los que no les sirve la lectura labial, que tienen un bajo nivel de lectoescritura y para los que tampoco sirven las ayudas que habitualmente se utilizan, como son los subtítulos. Estas casuísticas vienen determinadas, por ejemplo, por el momento en el que la persona adquirió su déficit auditivo, es decir, si fue en su periodo prelocutivo o es una sordera sobrevenida tras la adquisición del lenguaje.

4.2. Las Lenguas de Signos y los signos personales

Para la mayoría de las personas Sordas, su lengua materna es la Lengua de Signos (en adelante, LS)⁷ —en España mayoritariamente se utiliza LSE— y es este código lingüístico el que emplean para comunicarse. Es una lengua reconocida en nuestro país en virtud de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, *por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas*. La LS ha estado marcada, a lo largo del tiempo, por una serie de mitos o creencias que la rodean. Como determina BÁEZ (2014: 2), las LS subsisten rodeadas de una LO o varias que son dominantes siendo las LS, por su modalidad viso-gestual, *“fuente de creencias, de prejuicios, estereotipos y tópicos, porque son lenguas de comunidades minoritarias que no tienen una unidad geográfica ni continuidad generacional”*.

Estas creencias, prejuicios, mitos y tópicos, recogidos por VALDÉS (2017), son: 1) Las LS no son lenguas reales, 2) La LS es universal, 3) Las LS están formadas solamente por Signos icónicos, 4) las LS no evolucionan 5) Las lenguas de signos no transmiten toda la información, concreta y abstracta, o los sentimientos y 6) La dactilología es Lengua de Signos. En su investigación, VALDÉS (2017) desmonta cada uno de ellos demostrando que son creencias infundadas. Determina la autora que las lenguas de signos son *“auténticas lenguas, que se encuentran a años luz de una pantomima o un simple movimiento bien orquestado de las manos”* (p. 198). Señala además que cada *“comunidad Sorda [...] ha desarrollado una lengua diferente de forma que, por ejemplo, en España se utiliza la LSE, en Alemania la DGS o Lengua de Signos Alemana, en EE. UU la ASL o Lengua de Signos Americana... y, así se podrían enumerar hasta ciento tres LS distintas en el mundo”* (p. 199). En cuanto a que las lenguas signadas están formadas solamente por Signos icónicos, la autora constata que no es cierto indicando que *“aunque las lenguas signadas están formadas por un mayor número de unidades léxicas de carácter*

⁷ Con la voluntad de no generar confusiones con un exceso de acrónimos en este estudio, determinamos que las iniciales LS sean utilizadas de igual modo para referirnos en singular y en plural a la lengua de signos.

icónico que las lenguas orales, la mayoría son arbitrarias [...] la iconicidad es una característica de las lenguas signadas, pero en menor grado de lo inicialmente esperado por los oyentes que desconocen las peculiaridades de estas lenguas” (p. 214). También resulta un mito el que se considere que las lenguas signadas son códigos que no evolucionan ya que como constata también VALDÉS (2017: 216) “estas lenguas están en constante evolución: los Signos se modifican, incluso desaparecen dando lugar a otros nuevos y en muchas ocasiones se tienen que crear nuevas unidades léxicas o neologismos para referirse a objetos o conceptos que carecen de un Signo conocido y/o difundido” y además recalca la autora que la LS transmite toda la información, sea concreta o abstracta, o sean los sentimientos. Para finalizar, y abordando quizá uno de los mitos más divulgados, la autora deja constancia de que la dactilología —o representación de las letras del abecedario o alfabeto de una LO mediante distintas configuraciones manuales, es decir, deletrear palabras— no es LS sino que es un recurso y creer que si es LS muestra un absoluto desconocimiento de las características y necesidades de las personas Sordas y sentencia: “una persona Sorda que desconoce una palabra no podrá acceder a su significado mediante la dactilología ni aunque se la deletreáramos infinitas veces. Lo mismo nos ocurre a los oyentes cuando alguien nos deletrea una palabra en alemán: si no sabemos alemán, no accederemos al significado de la palabra deletreada” (p. 222).

Para finalizar este epígrafe, no queremos olvidarnos de mencionar lo que se conoce como cultura Sorda, cuya existencia es evidente y su importancia relevante. Así lo constata la existencia de una Comisión de Cultura Sorda dentro de la CNSE. Esta Cultura Sorda aparece vinculada al uso y a la existencia de la LS como quedó expresamente determinado en el VI Congreso de la CNSE llevado a cabo en el año 2014 que se tituló *Cultura Sorda: Patrimonio y Derecho*. La CNSE (2014) determina que la Cultura Sorda es, por un lado, un sistema de creencias, de valores y prácticas compartidas por la comunidad Sorda y, por otro lado, son las producciones culturales creadas en LS que tratan sobre las experiencias personales y artísticas de las personas sordas. Dentro de las particularidades que tiene esta comunidad Sorda y como parte de su idiosincrasia y cultura están los *signos personales* o signo-nombre. Las Personas Sordas no utilizan el nombre verbalizado en LO que tenemos los oyentes, sino que utilizan un Signo-nombre que hace referencia a una característica física o del comportamiento de la persona y es la forma que tienen los signantes para referirse a sí mismos y a otras personas. Es precisamente esta particularidad la que va a resultar fundamental para entender el génesis del acto que aquí vamos a estudiar debido a la importancia que tiene para la comunidad Sorda el “bautizar” con un signo personal a una persona que conocen y/o es parte de sus comunicaciones diarias. De esta forma se evita el deletreo del nombre —que es la práctica habitual que se realiza cuando no existe un signo personal— lo que facilita la agilidad en la comunicación sobre todo en conversaciones privadas, discursos públicos y en medios de comunicación cuando se trata de personas de cierta relevancia.

4.3. El intérprete de Lengua de Signos

La particular circunstancia y necesidad que tiene las personas Sordas para poder comunicarse y participar de la actividad social requiere de la eliminación de las barreras de comunicación existentes entre los oyentes y los no oyentes. Una mayor concienciación y sensibilización en la sociedad actual supone prestar atención a los colectivos más vulnerables y minoritarios. Esta situación favorable ha facilitado el reconocimiento de la LS como la lengua natural de las personas Sordas y con ello, la presencia de los Intérpretes de la Lengua de Signos (en adelante, ILS) en cada vez mayor número de contextos.

La labor desarrollada por los ILS se consolidó como profesión en España en 1987 apareciendo la figura del Intérprete de Lengua de Signos Española (en adelante, ILSE). Hasta el citado año, la interpretación era una actividad llevada a cabo por personas voluntarias sin más formación en LS que su propia experiencia al pertenecer a familias en las que uno o varios miembros eran personas Sordas usuarias de la LS como aseguran BAO & GONZÁLEZ (2013). Esta profesionalización supuso la creación de un Código Ético para los ILS en 1994. Este código deontológico recogido por la Federación Española de Intérpretes de Lengua de Signos y Guías Intérpretes (en adelante, FILSE) se puede consultar a través de la web de dicha institución. La formación de los intérpretes como tales no llegó hasta 1995 cuando se publicó el REAL DECRETO 2060/1995 en el que se estableció el ciclo de Grado Superior en Interpretación de la Lengua de Signos.

En cuanto a la LSE, esta forma parte del patrimonio lingüístico de España y por lo tanto es objeto de especial respeto y protección como recoge en su Título Preliminar, artículo 3º, la Constitución española de 1978. Sin embargo, se tardaron casi treinta años en otorgar el reconocimiento expreso a las diferentes lenguas de signos utilizadas en el estado español. Esta puesta en valor hubo de llegar mediante la LEY 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconoce la LSE y la lengua de signos catalana (en adelante, LSC). También mediante esta norma se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. En cuanto a la definición de lo que es el trabajo de un ILS, es precisamente esta legislación la que determinó que se trata de un “profesional que interpreta y traduce la información de la lengua de signos a la lengua oral y escrita y viceversa con el fin de asegurar la comunicación entre las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, que sean usuarias de esta lengua, y su entorno social” (p. 8). Añade además esta misma ley la definición del Guía-intérprete de LS al que señala como aquel “profesional que desempeña la función de intérprete y guía de la persona sordociega, realizando las adaptaciones necesarias, sirviendo de nexo con el entorno y facilitando su participación en igualdad de condiciones” (p. 8).

En definitiva, y como hemos visto, al existir una titulación específica para adquirir las destrezas propias de un ILS, convenimos en que este individuo debe ser un titulado que ejecuta profesionalmente la labor de traducir y/o interpretar la LS a la LO y la LO a la LS convirtiéndose en vehículo imprescindible para facilitar y lograr la comunicación entre las personas Sordas usuarias de la LS y los oyentes. Ello va a suponer que su trabajo elimina las barreras de comunicación, contribuye a la independencia de las Personas Sordas usuarias de la LSE, y debe facilitar el acceso a la información dentro del derecho que ampara a todos los ciudadanos sin

excepción de sus particulares condiciones. Los ILS, como determina BAO (2012), son el único recurso facilitador de la integración en la comunidad de las personas signantes; por tanto, el ILS es responsable de interpretar, integrar y cumplir el Código Ético de la profesión.

Pero esta labor de traducción/interpretación no es especialmente sencilla. A la dificultad propia que tiene cualquier profesional que se dedica a la misma tarea en la LO, el ILS añade un hándicap adicional: las carencias léxicas y por ende el perjuicio que se puede producir en la calidad de las interpretaciones. Tan solo con que el lector abra cualquier glosario o diccionario de la LSE de los publicados en nuestro país observará importantes carencias léxicas al buscar términos de diferentes materias, ámbitos y espacios del conocimiento. Estas carencias se han verificado en diferentes estudios vinculados al ámbito educativo, un segmento especialmente sensible dado que las lagunas terminológicas dificultan el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado sordo al no disponer de innumerables recursos léxicos (VALDÉS, 2017; VALDÉS-GONZÁLEZ & MARTÍN-ANTÓN, 2020).

Aseguran VALDÉS-GONZÁLEZ & MARTÍN-ANTÓN (2020) que la ausencia de léxico surge de la mayor participación que tienen las personas Sordas en la sociedad actual y su incorporación a eventos sociales que les exigen tanto a ellas como a los ILS tener conocimientos en materias a las que las personas Sordas no habían accedido con anterioridad y ello supone que los ILS se encuentren con que los materiales lexicográficos de la LSE (diccionarios y glosarios) tienen importantes carencias por omisión o por incorrección. En este sentido aseguran ambos autores que: “En el desarrollo profesional del intérprete de LSE, como en el de cualquier intérprete o traductor, tiene gran importancia la preparación previa de las temáticas a tratar durante las interpretaciones y/o traducciones. De este modo, la calidad de los diccionarios y glosarios de la LSE favorecerá el proceso de interpretación” (p.160). Pero al encontrarse con una importante escasez de léxico, ello supone a los ILS que, durante las que ya son de por sí complejas interpretaciones simultáneas, deban recurrir al bimodal o español signado con influencias de la LO en forma de alteración de la estructura de la lengua de signos, vocalizaciones, de calcos o utilizando el deletreo mediante el dactilológico causando interpretaciones que no serán accesibles para las personas Sordas que son exclusivamente signantes y/o dando lugar a interpretaciones de muy baja calidad como señala SÁNCHEZ (2014). Esto sin olvidar que la labor del intérprete, como asegura NOGUEIRA et al. (2012), es realizar la interpretación sin recurrir a la explicación o a la ampliación de la información ya que su tarea es convertirse en el oído y en la voz de las Personas Sorda interpretando fielmente.

Esta dificultad añade a la labor de los ILS un importante desgaste durante la interpretación simultánea, como asegura VALDÉS (2017). Dice la autora que este agotamiento proviene: primero, de su labor previa de comprender el mensaje en LO antes de interpretarlo; segundo, del esfuerzo intelectual que supone el trasladarlo a la estructura que tiene la LS diferente totalmente a la LO; tercero, del problema que tiene el ILS al encontrarse habitualmente con multitud de términos de la LO que no tiene signo en la LSE por lo que debe de hacer uso de los recursos de la propia LS —uso del espacio, clasificadores ...—no siempre fácil o posible, lo que a veces le lleva al ILS a utilizar prácticas influenciadas por la LO —calcos, uso del bimodal, deletreos usando el dactilológico— y/o a la paráfrasis para que las personas Sordas puedan

acceder a la información. Y para finalizar, en cuarto lugar, añada VALDÉS (2017) algo específico de la LS y que no es compartido por la LO: el desgaste físico derivado del carácter viso-gestual, espacial y manual de las LS que suponen un constante movimiento del ILS de sus extremidades superiores, tronco y cabeza.

La interpretación simultánea es el método más habitual y el normalmente utilizado en las conferencias, cursos, actos públicos, programas de televisión, etc. todos ellos momentos en los que no hay una interacción comunicativa, sino que es una sola persona la que hace uso de la palabra y el mensaje se va reproduciendo según se produce el discurso original provocando una ligera demora de segundos frente al emisor según De los SANTOS & LARA (2008). Como recogen las citadas autoras, para cuando la labor de ILS se refiere al ámbito de las conferencias se han desarrollado unas directrices de funcionamiento que recogió en la década de los años noventa del siglo pasado la Asociación de Intérpretes de lengua de Signos de España bajo una manual denominado Guía para la Organización de Servicios de Interpretación en Conferencias que tenía como objetivo proporcionar unas líneas básicas para tener en cuenta cuando se organizan conferencias, seminarios y congresos y cuya labor pretendió redundar en la calidad de los servicios que prestaban los ILS.

De los SANTOS & LARA (2008) establecen una serie de consideraciones en la interpretación de conferencias que son: contar con tiempos de descanso para el ILS activo si es uno o si no, disponer de dos o más ILS para que según la duración del acto se intercambien sin provocar interferencias (se establece que cambian cada 20-30 minutos) sirviendo a la vez, y mientras descansan, de apoyo al ILS activo —a estos ILS se les denomina intérpretes de apoyo—; que los ILS consientan en su grabación si se va a realizar registro en video; que la sala cuente con la visibilidad, iluminación, sonido y espacio suficiente para los ILS; que se facilite el contenido del texto de la conferencia a los ILS para solventar dudas y prepararlo y, que los ILS cuiden su aspecto e imagen evitando el exceso de accesorios, usando colores lisos y de una tonalidad que haga contraste con el color de su piel. Recomiendan los mismos autores que los ILS se deben colocar de tal modo que se eviten interferencias visuales (para el público sentado en la sala) y auditivas (para que el intérprete reciba correctamente la voz de los miembros de la mesa o de las intervenciones del público) y es imprescindible que tenga una iluminación adecuada que facilite la visión de los signos.

De manera adicional, no debemos olvidar que, como recoge VALDÉS (2017), debido a que el ILS trabaja a la vista del público debe usar una vestimenta adecuada —preferiblemente negra— que no distraiga y así favorezca la correcta atención y recepción del mensaje signado por parte de sus usuarios. Destaca VALDÉS (2017) que este es un aspecto que distingue a los ILS de los intérpretes de LO cuya labor se suele llevar a cabo en cabinas aisladas de sus usuarios que reciben la interpretación por cascos en cuyo caso su ropa no favorece ni perjudica al proceso. Por ello resulta fundamental la proximidad de los ILS con las Personas Sordas y que esta posición sea lo más frontal posible a los usuarios de LS para que puedan seguir el acto sin dificultad. Colocar a los ILS se convierte, en la mayor parte de los actos públicos, en una cuestión secundaria, arbitraria y de imagen para el organizador, sin pensar en la función que estos hacen y sin mostrar la sensibilidad oportuna hacia su función.

Para finalizar este apartado en el que pretendemos acercar las singularidades de la comunidad Sorda al lector, queremos destacar que habitualmente aquellas personas Sordas que ocupan cargos públicos o con cierto estatus (por ejemplo, los presidentes de las federaciones de sordos) tienen su propio *ILS personal* que los acompañan a todos los actos públicos y con los que forzosamente deben de mantener contacto visual permanente. Es esta una cuestión totalmente desconocida y olvidada por el personal de protocolo y/o los productores de eventos y puede esto suponer el condicionar inevitablemente las prevalencias de algunos actos y de no preverlo, puede provocar situaciones que pueden resultar molestas e incómodas.

5. LA CEREMONIA

A continuación, recogeremos cuáles han sido las singularidades que han hecho de este acto algo primigenio y único a nivel nacional y mundial por sus características y peculiaridades: primera vez que la comunidad Sorda de un país, “bautiza en una lengua de signos” a su futura reina. La ceremonia fue un evento donde más del 60% de participantes y asistentes contaban con una discapacidad sensorial, concretamente auditiva. En este sentido, SORET LAFRAYA & CABAL DÍAZ (2008) señalan en su manual tres importantes claves a la hora de organizar evento con asistencia de personas sordas signantes: lectura labial, LSE y conocer, si la hubiera, la asistencia de sordociegos. Pero, estas indicaciones no se acompañan de una solución en cuanto al procedimiento de la organización.

Organizar este acto se aventuró complejo, y no solo por su dificultad intrínseca sino porque, además, como asegura FUENTE LA FUENTE (2006) no hay dos actos iguales, incluso en aquellos actos que se repiten periódicamente, nunca son iguales. Como dice este autor, todos y cada uno de ellos son diferentes y por eso recomienda planificarlos en cada ocasión como si fuera la primera vez, aunque se puedan aprovechar experiencias de otros especialistas y profesionales o nuestras experiencias anteriores. Organizar hoy por hoy un acto ya no exige solamente un uso “correcto y preciso del protocolo, ni unos objetivos claros, ni una política medida de comunicación corporativa o institucional, ni una precisa seguridad, sino una adecuada puesta en escena” (CAMPOS, 2008: 20).

En relación con la ceremonia que nos ocupa, tras la investigación bibliográfica y documental llevada a cabo, constatamos que era la primera vez en la historia que se celebraba un acto de estas características, por lo tanto, nos encontramos ante un acto único en cuanto a su finalidad y, con necesidades de atención a la diversidad, en cuanto a la organización y desarrollo para dar una respuesta adecuada a las necesidades lingüísticas de las personas sordas signantes asistentes y/o protagonistas.

Ante la poca literatura al respecto, recurrimos a FUNDACIÓN ONCE, CENTRO ESPAÑOL DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA, CENTRO ESPAÑOL DEL SUBTITULADO Y AUDIODESCRIPCIÓN (2023). Pero, tras su consulta, comprobamos que solamente nos proporciona una breve lista

de recomendaciones e indicaciones que resultaron limitadas e incompletas para dar respuesta a las necesidades del acto que estábamos organizando. De dicha enumeración de consejos, destacamos aquellos que, en apariencia, puede parecer que iban a resultar más efectivos: a) proporcionar subtítulo para personas sordas de calidad a la información auditiva del orador e intervenciones de los asistentes, b) proporcionar al ILSE la información auditiva del orador e intervenciones de los asistentes, c) si hay contenidos audiovisuales, proporcionar subtítulo de calidad y LSE, d) reservar posiciones o asientos a las personas usuarias de lengua de signos cerca y enfrente del orador e intérprete, e) reservar posiciones o asientos cerca del panel de subtítulo a las personas usuarias de subtítulo, f) que el auditorio o sala disponga de bucle magnético o se facilite bucles magnéticos individuales a las personas que lo precisen y g) comprobar que la megafonía no se acople y que tenga un sonido limpio y claro, h) que las medidas de emergencia tengan activadas además del sonido indicaciones luminosas.

Pero a pesar de la apariencia resolutoria del listado propuesto por FUNDACIÓN ONCE, CENTRO ESPAÑOL DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA, CENTRO ESPAÑOL DEL SUBTITULADO Y AUDIODESCRIPCIÓN (2023), al realizar un repaso de sus propuestas comprobamos que nos resultaban insuficientes. Por ejemplo, proporcionar subtítulo no es útil para toda la diversidad existente de personas Sordas ya que los que son únicamente usuarios de la LSE no les sirve. Tampoco es útil considerar que sea fácil de disponer previamente de los discursos y no es una solución universal debido a que muchas veces la intervención de un participante pasa por llevar escritas unas ideas o breves notas que prepara sobre la marcha, pero que desarrolla posteriormente gracias a su capacidad de improvisación y su habilidad oral —por ejemplo, en nuestro caso, se nos indicó que uno de los intervinientes en la mesa presidencial iba a improvisar su discurso—. Y en lo referido a la reserva de asientos para los usuarios de la LSE, es decir, ubicarlos cerca y enfrente del orador e intérprete ¿qué hacemos con las prevalencias protocolarias al ser un acto en el que participan autoridades civiles y militares? ¿Cómo afecta esto a las ubicaciones en las primeras filas? A este respecto no hay nada (ninguna ley, ninguna norma, ningún estudio académico previo a este, ningún reglamento ni costumbre... lo prevé o recoge situaciones excepcionales) que resuelva el problema o aporte alguna luz que determinen cómo enfrentarse a ello. Si se cambian las prevalencias dictadas por ley, se comete un delito; pero, si dejamos a una persona Sorda usuaria de LS aislada, sin su intérprete y/o visión directa a uno por mantener las prevalencias protocolarias también se está generando una discriminación e incumpliendo la ley. Importante paradoja la que nos encontramos...

Las restantes recomendaciones están pensadas para personas con algún resto auditivo, pero no para personas sordas monolingües en LS y muchas dependen más del auditorio escogido para celebrar el evento que de las opciones disponibles por los organizadores del acto, que no siempre disponen de los medios o del presupuesto ni de locales tan perfectamente adaptados. Y todo ello sin olvidar que la situación se puede complicar aún más si asisten al acto personas sordociegas a las que las recomendaciones de FUNDACIÓN ONCE, CENTRO ESPAÑOL DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA, CENTRO ESPAÑOL DEL SUBTITULADO Y AUDIODESCRIPCIÓN (2023) les resultan todavía menos útiles y adecuadas si se tratan de aplicar en un acto o ceremonia en la que se deba de cuidar las prevalencias y el protocolo.

En resumen, la accesibilidad de las personas con discapacidad en la organización de actos y eventos ha sido desarrollada a lo largo de los últimos 20 años, se ha hecho siempre de un modo incompleto y señalando más cuestiones de accesos y seguridad que en fijar maneras de garantizar la transmisión del mensaje a los diferentes colectivos con discapacidad y olvidado, de una manera muy evidente a las personas sordas signantes. Además, desde el punto de vista del protocolo y el ceremonial, históricamente, no se ha contemplado ninguna solución en cuestiones de preferencia cuando se precisa de la presencia de personal auxiliar para autoridades sordas signantes y que ocupen un rango o cargo público.

Por todo lo expuesto anteriormente, la organización del acto de presentación de los *signos personales* de SS.AA.RR. nos planteaba un reto, explorar soluciones y comprobar el grado de satisfacción de los asistentes una vez finalizado el mismo.

5.1. Descripción del acto

El acto fue organizado por el Real Cuerpo de la Nobleza del Principado de Asturias y el equipo de investigación *Mis Manos Hablan* de la Universidad de Oviedo. Sin embargo, por acuerdo entre ambas partes, se cedió el protagonismo y, por lo tanto, la presidencia del acto a FESOPRAS como institución representante de las personas Sordas del Principado de Asturias. De este modo, FESOPRAS pasa a convertirse en anfitrión del acto; quedando la organización, la producción y el protocolo del acto en manos del equipo de investigación *Mis Manos Hablan*.

En consecuencia, una vez se estableció con claridad el anfitrión, nos encontramos ante un ejemplo de ceremonial civil. En este sentido, recordamos siguiendo a VILARRUBIAS (2003) que el aspecto que determina el tipo de acto es el anfitrión. En nuestro caso, el anfitrión era FESOPRAS, una organización civil, por ello, como ya indicamos, nos encontramos ante un ceremonial civil.

En cuanto al tipo de acto, atendiendo a su contenido, se trataba de un acto institucional según la clasificación propuesta por FUENTE LAFUENTE al ser un ejemplo de “un acto que promueve la institución pública o privada sin finalidad comercial directa fruto de su propia actividad corporativa o competencial” (FUENTE LAFUENTE, 2007: 87).

El evento fue concebido como un acto abierto, sin restricción de entrada hasta alcanzar el aforo máximo de la sala. Para invitar se siguió la pauta de: envío de carta personalizada, envío de tarjetón con el programa a modo de Saluda y difusión de este acto a través de notas de prensa, siguiendo la pauta que recoge RAMOS (2002) para este tipo de eventos. La lista de invitados incluyó autoridades y representantes de todos los estamentos e instituciones en sus diferentes ámbitos: real, político, castrense, civil, académico, empresarial y religioso en el que iba a primar un carácter institucional a la par que académico. Todos fueron formalmente invitados mediante una carta y un saluda (ver Figura 1) enviados por correo postal, y firmados por doña Paula Fernández Díaz en su calidad de presidente de FESOPRAS.

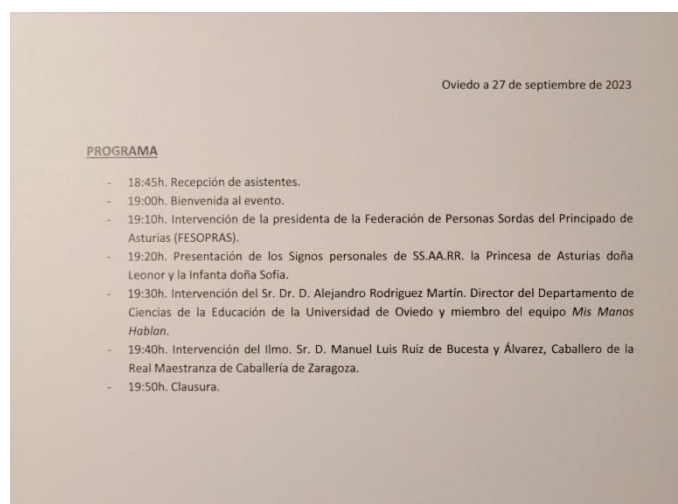


Ilustración 1 Saluda e invitación al acto (caras anterior y posterior, respectivamente)

El evento se consumó en el salón de actos de la biblioteca pública Pérez de Ayala el día 27 de septiembre de 2023. Se escogió este lugar porque se deseaba que el acto se vinculara simbólicamente con una cuestión cultural, alejándose de otros espacios (salones de actos y salas) habituales en Oviedo en los que se celebran actos políticos o grandes eventos como ferias sectoriales y congresos. El lugar es accesible. Se ubica en el casco antiguo de la capital asturiana lo que permite su acceso andando y en coches autorizados sin problema de atascos y tráfico. Las instalaciones cuentan con todo tipo de equipamiento técnico (pantallas, sonido, proyector, iluminación de escenario, ...), salas multiusos cercanas al salón principal para atender a los medios de comunicación y servicios (sanitarios, descanso, cuartos para guardar materiales, ...). La propiedad de la biblioteca es pública dependiente del Principado de Asturias y cuenta con todas las medidas de seguridad, así como planes de evacuación y de incendios. El espacio del salón de actos es diáfano interrumpido por dos pilares circulares que no afectan la visibilidad del escenario de ninguna manera y dispone de dos puertas que permitieron la entrada de autoridades por una y la del público general por la otra, sin que se afecten entre

ellas, ya que se procedió a señalizarse debidamente con elementos mobiliarios y barreras móviles que facilitaron el acceso y la circulación de los asistentes.



Ilustración 2 Código QR de acceso al video sin intérpretes de LSE



Ilustración 3 Código QR de acceso al video con intérprete de LSE

La escenografía se decidió que fuera austera conformada por un escenario en el que se situó una mesa presidencial para tres personas con un solo micrófono móvil. Detrás de ella, se colocaron unos extensibles con los logotipos y emblemas de cada una de las instituciones implicadas y que estarían representadas en la mesa. Además, se colocó un atril en un lateral cuya función iba a ser la de acoger en él a la persona que saludaba a los asistentes y presentó el acto, distribuyó el tiempo de las intervenciones y cerró el evento. Se estableció que cada una de las intervenciones no iba a superar los diez minutos. La iluminación se fijó para que fuera de dispersión dura, de temperatura de color cálida (para hacer el acto más acogedor), con una ubicación de los elementos de iluminación cenital poniendo especial hincapié en la luz que bañaría los lugares en los que se iban a situar las personas Sordas, para ver bien sus manos al signar.

En la mesa presidencial (ver Figura 3) situada en el escenario, ocupó la posición central la presidente de FESOPRAS. Pero se estableció una presidencia compartida representativa en la primera fila de butacas que se concentró en la figura del vicepresidente de FESOPRAS, doña Leticia Fernández Díaz, ya que la presidente ocupaba el lugar de honor en la citada mesa. Por ese motivo se la sentó en el puesto central de la primera fila. Hay que señalar que la vicepresidente es también una persona Sorda usuaria de LSE y era preciso que tuviera visión directa con un ILSE. Si el salón hubiese sido de grandes dimensiones se le hubiera tenido que sentar frente a ella un ILSE adicional.

En la mesa del escenario, a la izquierda (siempre nos vamos a referir al escenario desde el punto de vista del público) de la presidente de FESOPRAS se situó al Canciller secretario del Real Cuerpo de la Nobleza de Asturias el Ilmo. Sr. D. Manuel Luis Ruiz de Bucesta y Álvarez, Caballero de la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza. A la derecha de la presidente se situó el director del Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de Oviedo y miembro del equipo *Mis Manos Hablan*, el Sr. Dr. D. Alejandro Rodríguez Martín. Los tres van a dirigirse al público con la particularidad siguiente: salvo la presidente, los demás intervinientes son oyentes y se expresan en lengua oral.

Figura 3. Disposición mesa presidencial

*Ilustración 4 Disposición mesa presidencial. Fuente: Fotoalfonso. <https://fotoalfonso.es/>*

5.2. Decisiones previas

Se estableció, atendiendo al tipo de acto —que fue convocado por personas Sordas y que iba a servir para visibilizar a la comunidad Sorda dando un regalo tan especial para SS.AA.RR— que se iba a atender como norma principal el **priorizar siempre la condición de discapacidad por encima de la condición de rango social, político, militar o religioso**. En este sentido, se informó, a todos los asistentes con cierto rango, de esta decisión tomada por la organización y todos ellos la aceptaron con sumo gusto. Además, si se realizaba un protocolo estricto, la coincidencia intercalada de personas oyentes y sordas iba a provocar situaciones incómodas y el aislamiento de algunos individuos.

Respecto al espacio reservado para las personas Sordas, se utilizó y gestionó como un subconjunto dentro del patio de butacas y en él, se aplicó un orden protocolario de ocupación. En las filas delanteras de dicho bloque de butacas se ubicaron las personas Sordas con mayor rango social, político, militar o religioso (por ejemplo, los presidentes de las federaciones y asociaciones de personas Sordas se colocaron en lugares preferentes) y se rellenaron las filas hacia atrás por el resto de los asistentes que precisaban de ILSE.

5.3. Esquema

A continuación, mostramos un esquema (ver Figura 4) en el que se puede determinar el espacio escenográfico mediante una planta del salón de actos en el que se señalan las principales ubicaciones.

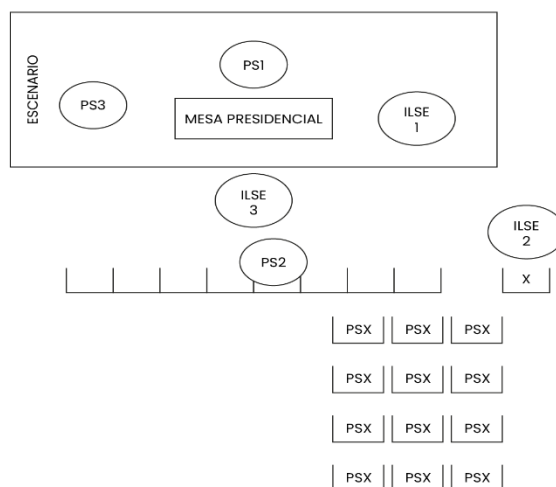


Ilustración 5 Esquema del salón. Elaboración propia.

Hemos determinado que en la Figura 4, la expresión PS haga referencia a la persona que ocupa una determinada butaca y esta es una persona Sorda usuaria de LSE.

De este modo, la presidente de FESOPRAS es PS1 y preside la mesa; la vicepresidente de FESOPRAS es PS2. La presentadora del acto la denominamos PS3 y se ubicó en el escenario. Y los ILSE que interpretaron de lengua oral a LSE y viceversa se identifican como: ILSE 1 (encima del escenario mirando hacia el público), ILSE 2 (ILSE de apoyo que, recordamos, sirve para darle los relevos cada 30 minutos y ayudar al ILSE 1 si es preciso. Se situó en una butaca frente al ILSE 1) e ILSE 3 (frente a la mesa presidencial).

El espacio PSX determina el grupo de butacas que se reservaron para personas Sordas. Por este motivo, se situó frente a la ubicación del ILSE1.

5.4. Singularidades y soluciones aportadas

1. El anfitrión del acto, como ya explicamos, fue la asociación FESOPRAS. Su representación se encarnó en la figura de su presidente y, por lo tanto, fue su ubicación el puesto central en la mesa presidencial, sobre el escenario (ver Figura 4, posición PS1). Es una persona Sorda que durante el acto se expresó y accedió a la información oral mediante la LSE. Intervino la primera tras iniciarse y presentarse el acto. Precisaba, en todo momento, del apoyo de su ILSE personal. Se decidió ubicar a su ILSE personal delante de la fila de autoridades y en frente a la mesa presidencial (ver Figura 4, posición ILSE3) para poder recibir la información de las personas oyentes que la acompañaban en la mesa durante sus intervenciones, que

se sentaban a su derecha y a su izquierda. Para ello, se añadió una butaca entre el escenario y la primera fila.

2. En la fila de autoridades se ubicó, en la parte central, a la vicepresidente de FESOPRAS que también es una persona Sorda usuaria de LSE y precisó durante el acto de ILS (ver Figura 4, posición PS2) provocando una reubicación del resto de posiciones. Se decidió sentar a su izquierda, como miembro de la Junta de nobles del Cuerpo de la Nobleza del Principado de Asturias, a don Ignacio Alvargonzález y a su izquierda, como coordinadora y responsable del equipo de investigación *Mis Manos Hablan*, a la doctora doña Aránzazu Valdés González. Para el resto de las autoridades —representación en Asturias de la Casa Real a través de la Fundación Princesa de Asturias, alcaldía de Oviedo, rector de la universidad de Oviedo, representación del gobierno del Principado de Asturias, representación de la delegación de Defensa en Asturias, etc.— se fue realizando un peinado y se fueron ubicando según las prevalencias, pero sin ocupar nunca la zona PSX.
3. En el escenario participaba otra persona Sorda (ver Figura 4, posición PS3), que actuó como presentador. Estuvo situada junto a un atril a la izquierda de la mesa presidencial. El hecho de que fuese una persona Sorda supuso la necesidad de que tuviese un ILSE al que pudiera ver. En este caso se decidió solventarlo mediante el ILSE3. Por lo tanto, este ILSE asumió tres labores adicionales además de servir de intérprete de la presidente de FESOPRAS: a) sirvió de intérprete a la presentadora del acto (ver Figura 4, posición PS3); b) mientras empezaba el acto, por cercanía, atendió a las necesidades de interpretación en conversaciones informales que tuvo PS2 con las autoridades que la rodeaban y c) mediante un micrófono inalámbrico que se le proporcionó al ILSE3 interpretó a la lengua oral las intervenciones de la presentadora y de la presidente de FESOPRAS.
4. La ubicación de las personas Sordas asistentes al acto (ver Figura 4, butacas indicadas como PSX) es fundamental para que fluya la comunicación. Deben de estar ubicadas frente a un ILSE que se sitúe en el escenario y tener una visión perfecta y completa del escenario ya que en él hay más personas que son solamente usuarias de la LSE. Se decidió que este espacio PSX reservado se utilizase como un subgrupo en el que se incluyeron también asientos de la primera fila. Que no ocupase muchas filas hacia atrás en el salón porque si la posición de las personas Sordas es muy alejada de dicho ILSE y del escenario no iban a ver con nitidez los movimientos de las manos de los signantes perdiendo información. Si la asistencia hubiese tenido un exceso de afluencia de personas Sordas signantes, igual hubiera sido necesario la presencia de más ILSE a lo largo del salón por la parte derecha.
5. La asistencia de personas sordas signantes al acto se preveía alta, por ende, la probabilidad de asistencia de personas monolingües en LSE (sin dominio de la lengua oral y/o escrita) era elevada. Por ello se decidió que, junto a las personas de protocolo que realizaban la recepción de invitados y el acompañamiento de estos a sus asientos, estuviera continuamente una persona con conocimiento en LSE para informar y atender debidamente a los miembros de la comunidad Sorda —autoridades y asistentes en general—. Ello supuso un importante esfuerzo de coordinación debido a que era preciso

reconocer a este colectivo que, como ya explicamos, forma parte de una discapacidad a la que se denomina invisible porque no se aprecia ninguna característica externa hasta que no hay una interacción.

6. Respecto al sonido de la sala se decidió, por un lado, silenciar el micrófono de la mesa presidencial mientras la presidente de FESOPRAS signaba debido a que es habitual que las personas Sordas generen ruidos guturales y sonidos mientras signan. Por otro lado, se ajustaron los altavoces más cercanos a la zona PSX para proporcionar un sonido limpio y sin ruidos ni acoples para aquellos asistentes usuarios de audífonos y/o implantes cocleares u otros medios de amplificación del sonido, si los hubiera.

6. CONCLUSIONES

Al comenzar con el encargo de organizar el acto de presentación de los *signos personales* de SS.AA.RR. la Princesa de Asturias doña Leonor de Borbón Ortiz y de su hermana la Infanta doña Sofía, con motivo de la onomástica en la que la Princesa de Asturias cumplía su mayoría de edad, detectamos la ausencia de literatura científica y de manuales sobre la práctica del ceremonial y del protocolo que aportase conocimiento y experiencia sobre actos públicos gestionados y convocados por una comunidad Sorda.

Ni la ley ni la costumbre han previsto la presencia de anfitriones, presentadores y masas significativas de asistentes que tuvieran la condición de ser personas sordas usuarias de una lengua signada. Este vacío, por ejemplo, afecta a las precedencias por la necesidad de incorporar a los ILSE entre los invitados y a los asistentes Sordos en unas áreas concretas del salón para facilitar la comunicación fluida.

El acto acarreó una serie de singularidades que se produjeron ya desde un primer momento, en la génesis de este, y que se hicieron evidentes en la fase de la difusión del propio evento a través de los medios de comunicación. En este sentido, los profesionales de los medios suelen estar totalmente desinformados y carecen, en general, de la experiencia y sensibilidad necesaria hacia este colectivo, la forma de atenderles y su trato. También se hicieron notorias las dificultades organizativas respecto a los medios gráficos.

Por un lado, en relación con el personal encargado de la grabación del evento a una cámara, para su posterior edición y distribución, se encontraron con problemas de: captación de sonido, situación de la cámara para componer el plano de forma óptima para en postproducción incrustar la señal de un ILS interpretando todo el acto y no interferir la visión del ILS (situado en el escenario) y sus usuarios, falta de información sobre cómo colocar a los operadores de cámara y el editor de vídeo precisa de una persona con conocimientos de lengua de signos que le indique la sincronía entre el sonido del acto y la interpretación del ILS.

Por otro lado, por parte de cámaras y redactores de los medios de comunicación, cuando llevaron a efecto las entrevistas previas y posteriores al acto, nos encontramos con un

desconocimiento generalizado por parte de estos profesionales de las necesidades lingüísticas y peculiaridades de la comunidad Sorda. Este desconocimiento se hace patente en un inapropiado uso del lenguaje, por ejemplo, cuando los periodistas usan expresiones como sordomudo, lenguaje de signos o denominan con el término “traductores” a los intérpretes de LS. También se detectó un profundo desconocimiento por parte de la prensa a la hora de interactuar con un entrevistado Sordo acompañado de un ILS. En este sentido se observaron situaciones como las siguientes: ponerle un micrófono de solapa a la persona Sorda, en lugar de al ILS; darle un micrófono de mano a la persona Sorda o al ILS (en este caso, ni la persona Sorda hará uso de él; además, ni el ILS ni la persona Sorda podrán sujetar el dispositivo mientras signan con sus manos); poner la cámara en un plano del ILS, en lugar de enfocar a la persona Sorda entrevistada; preguntarle el nombre al ILS para sobreimpresionarlo en la pantalla de la televisión en el montaje y/o emisión de la noticia (cuando el ILS, debe ser anónimo y, su trabajo pasar desapercibido); dirigir la mirada hacia el ILS en lugar de hacia la persona Sorda que está siendo entrevistada; etc.

Pero la afectación mayor, que hemos tratado de mostrar y dar soluciones en este trabajo, se produjo durante el acto, debido a la ausencia de directrices sobre los usos protocolarios. El problema de una mayoría de asistentes Sordos, el número de ILS y sus ubicaciones, que los anfitriones sean personas Sordas, etc. supuso una permanente revisión y la realización de múltiples cambios que forzó a la toma de una serie de decisiones que afectaron a las prevalencias, al *seating* y supusieron asumir un riesgo ante la novedad del acto y las reacciones de los asistentes con mayores rangos.

A través de este artículo, hemos proporcionado ante el reto de la organización del acto de presentación de los *signos personales* de SS.AA.RR, una serie de medidas y soluciones que han sido un antecedente y esperamos que sirvan de orientación para futuros eventos en similares condiciones. Las técnicas de organización de actos además de ser unas magníficas herramientas de organización y eficiencia a la hora de comunicar se revelan, como ha ocurrido en este caso, como un instrumento integrador de las personas sordas signantes. Una sociedad cada vez más plural e interconectada requiere y va a requerir cada vez un mayor grado de profesionales en comunicación y protocolo capacitados a la hora de ofrecer respuestas frente a cuestiones similares a las aquí expuestas. También nuestro empeño en la reivindicación de la necesidad de formación e implementación en los diferentes estudios académicos de protocolo que preparen a los profesionales para la organización eficiente de actos cuyos protagonistas sean personas con discapacidad distinguiendo el amplio espectro que supone cubrir las necesidades específicas de cada colectivo: sensoriales —visuales y/o auditivas—, físicas —movilidad y/o destreza y grado de dependencia— y psíquicas —afecciones que interfieren en aspectos cognitivos y/o mentales—. La diversidad de la discapacidad nos coloca frente a un reto con cada nuevo acto donde sólo la formación y profundo conocimiento de esta problemática dará las respuestas para el buen resultado del acto.

Se abre todo un abanico de oportunidades ante la enorme labor que aún queda por hacer. Hemos advertido la perentoria necesidad de llevar a cabo una profunda reflexión sobre las costumbres y leyes que afectan a las prevalencias, al protocolo y al ceremonial. Se precisa

atender a la diversidad desde una visión inclusiva quedando abiertas múltiples vías de trabajo e investigación que aporten soluciones y den respuesta a situaciones en las que un monarca o una autoridad civil, religiosa o académica, por ejemplo, precise de la asistencia de un ILS. En definitiva, se debe trabajar con el propósito de ampliar el *corpus* bibliográfico y académico que permita establecer y definir las fronteras y territorios del Protocolo. Es labor de todos adaptar las normas protocolarias a los nuevos tiempos, sin dejar a ningún colectivo fuera a la hora de comunicar y conectar con los *stakeholders*.

7. BIBLIOGRAFÍA

AGUADO ALONSO, J., & FLUJAS, M. J. (2000). El protocolo y las minusvalías. *Revista Internacional de Protocolo: Ceremonial, Etiqueta, Heráldica, Nobiliaria y Vexilología*, 18, 11-13.

AGUADO ALONSO, J., & VALENCIA BETRÁN, M. (2006). La incidencia de la accesibilidad de los discapacitados en los actos y su tratamiento. *Revista Internacional de Protocolo: Ceremonial, Etiqueta, Heráldica, Nobiliaria y Vexilología*, 41, 86-87.

BÁEZ MONTERO, I. (2014). *¿De cuántos signantes estamos hablando?* Pontevedra: Universidad de Vigo. En Actas del congreso de AESLA, Sevilla 2014 (<https://goo.gl/TEizLt>) Consultado 06-10-2015.

BAO FENTE, M., & GONZÁLEZ MONTESINO, R. (2013). Aproximación a los parámetros de calidad en la interpretación de la lengua de signos española. En Barranco-Droege, R., Pradas Macías, E.M y García Becerra, O. (eds.), *Quality in interpreting: widening the scope* (pp.293-314). Granada: Comares.

CAMPOS GARCÍA DE QUEVEDO, G. (2008). *Producción de eventos. La puesta en escena del protocolo*. Madrid: Ediciones Protocolo.

CAMPOS GARCÍA DE QUEVEDO, G., & FUENTE LAFUENTE, C. (2013). Los eventos en el ámbito de la empresa. Hacia una definición y clasificación. *Revista De Comunicación De La SEECI*, (32), 73–105. <https://doi.org/10.15198/seeci.2013.32.73-105>.

CARRASQUERO CEPEDA, M. (2018). Los ajustes razonables para personas con discapacidad en la Unión Europea. *Revista de Estudios Europeos*, 71, 38-47. <http://www.ree-uva.es/>

CNSE – CONFEDERACIÓN ESTATAL DE PERSONAS SORDAS. (2005). *Plan de Atención a familias con miembros sordos, 2005-2009*. Madrid: Fundación CNSE.

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. (CE). *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 29 de diciembre de 1978, núm. 311, pp. 29313-29424

DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ, E., & LARA BURGOS, M^a. P. (2008). *Técnicas de interpretación de lengua de signos*. Madrid: Fundación CNSE.

DELMÁS MARTÍN, D. (2022). *Análisis epistemológico del concepto protocolo: estudio de su implementación profesional y teórico y del papel de las TIC en la enseñanza superior* [Tesis doctoral]. Universitat Jaume I. <http://hdl.handle.net/10803/687361>

FERNÁNDEZ Y VÁZQUEZ, J. J. (2012). Antecedentes históricos del protocolo y su influencia a través de la historia en los Estados, en la sociedad y en la política en España y Europa. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, XLV, 737-754.

FLUJAS LEAL, M. J. (2006). *Protocolo accesible para personas con discapacidad*. Madrid: Fundación ONCE para la Cooperación e Integración Social de las Personas con Discapacidad.

FUENTE LAFUENTE, C. (2006). *El contenido de los actos y las funciones de los organizadores. Manual Práctico de organización de eventos*. Madrid: Ediciones Protocolo.

– (2007). *Manual práctico para la organización de eventos. Técnicas de organización de actos II*. Madrid: Ediciones Protocolo.

LEY 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 13 de julio de 2022, núm. 167, pp. 98071-98109.

LEY 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 24 de octubre de 2007, núm. 255, pp. 43251-43259.

NOGUEIRA, R., VILLAMERIEL, S., BRENDAN, C., BARBERÀ, G., & MOSELLA, M. (2012). *Efectos de la presencia de intérpretes en el aula para la normalización de las lenguas de signos. Estudios sobre la lengua de signos española*. III Congreso Nacional de la lengua de signos española. Hacia la normalización de un derecho lingüístico y cultural (pp. 401-415). UNED.

RAMOS FERNÁNDEZ, L. F. (2013). El Protocolo como ciencia propia en el ecosistema de la Comunicación: Espacios posibles para transformar una técnica en una disciplina científica. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 19(2), 1075-1089.

RAMOS, F. (2002). *La comunicación corporativa e institucional. De la imagen al protocolo*. Madrid: Editorial Universitas, S.A.

REAL DECRETO 2060/1995, de 22 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico superior en Interpretación de la Lengua de Signos y las correspondientes enseñanzas mínimas. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 23 de febrero de 1996, núm. 47, pp. 6890-6916.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO, de 27 de junio de 1974, relativa al establecimiento del primer programa de acción comunitaria para la readaptación profesional de los minusválidos. Diario Oficial nº C080 de 09/07/1974, pp. 0030-0032.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, D. M. (2018). El protocolo oficial del estado 40 años después de la aprobación de la constitución: modificaciones, balance y propuestas de reforma. *Revista de Derecho Político*, 101, 881-896.

SÁNCHEZ, C. (2014). *De cómo, ganando una batalla tras otra, se está perdiendo la guerra*. (Documento inédito). Venezuela: Caracas.

SERRAT MANÉN, J., & FERNÁNDEZ-VIADER, M. P. (2015). Una aproximación a los referentes informativos de las personas Sordas. *Revista española de discapacidad*, 1(1), 179-194.

SORET LAFRAYA, P. & CABAL DÍAZ, V. (2008). *Manual para la organización de congresos y ferias para todos*. Madrid: Predif.

VALDÉS, A. (2017). Personas Sordas y aprendizaje de las materias científico-técnicas en la ESO. Dificultades derivadas de las carencias en la Lengua de Signos Española (LSE) y propuestas de mejora. [Tesis doctoral inédita]. Universidad de Oviedo.

VALDÉS-GONZÁLEZ, A., & MARTÍN-ANTÓN, J. (2020). Lengua de Signos Española y ámbitos específicos. Una propuesta multidisciplinar e inclusiva para la búsqueda, análisis y creación de Signos. *Aula Abierta*, 49(2), 159-170.

VILARRUBIAS, F.A. (2003). *La Forma y el Ser en el Protocolo, Ceremonial, Heráldica y Vexilología (Poder, identidad y Globalización, 1945-2004)*. Oviedo: Servicio de publicaciones de la universidad de Oviedo.

7.1. WEBGRAFÍA

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA. (2022). *Disability in the EU: facts and figures*. Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/infographics/disability-eu-facts-figures/#0>

DIRECCIÓN-GENERAL DE COMUNICACIÓN. (2019). *Special Eurobarometer 493, Discrimination in the EU (including LGBTI)*. The official portal for European data. Disponible en: https://data.europa.eu/data/datasets/s2251_91_4_493_eng?locale=en

FUNDACIÓN ONCE, CENTRO ESPAÑOL DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA, CENTRO ESPAÑOL DEL SUBTITULADO Y AUDIODESCRIPCIÓN. (2023). *Eventos accesibles*. Disponible en: <https://accessibilias.es/2024/01/eventos-accesibles/>

FILSE - FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS Y GUÍAS INTÉRPRETES. (s.f.). *Código deontológico de intérpretes de lengua de signos y guías-intérpretes*

del estado español. Recuperado el 29 de marzo de 2024: https://www.filse.org/sites/default/files/pages/files/codigo_deontologico_ilse_0.pdf

OBSERVATORIO DE LA DISCAPACIDAD. (s. f.). *Discriminación por discapacidad: nuevo informe sobre la discriminación en la Unión Europea*. Recuperado el 28 de marzo de 2024: <https://www.observatoriodeladiscapacidad.info/discriminacion-por-discapacidad-nuevo-informe-sobre-la-discriminacion-en-la-union-europea/>

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD – OMS. (2021) *Informe mundial sobre la audición*. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud. Recuperado el 22 marzo de 2024: <https://doi.org/10.37774/9789275324677>

ORGANIZACIÓN NACIONES UNIDAS – ONU. (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Disponible en <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

PIÑEIRO, G. (11 de marzo de 2024). *El protocolo es un ‘arma’ para transmitir mensajes de nuestra marca*. Entrevista a Javier Aguado Alonso. Diario Cermi. Disponible en <https://diario.cermi.es/interview/el-protocolo-es-un-arma-para-transmitir-mensajes-de-nuestra-marca>

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, D. M. (2015, abril). *El nuevo protocolo para los nuevos tiempos* [Conferencia]. Curso organizado por UNED en Ourense. Disponible en: <https://mdmsanchez.blogspot.com/2015/04/el-protocolo-como-manifestacion-de.html#:~:text=S%C3%B3lo%20la%20auctoritas%2C%20como%20legitimaci%C3%B3n,que%20como%20un%20poder%20pol%C3%ADtico>



This work is licensed under a [Creative Commons Attribution 3.0 Unported License](https://creativecommons.org/licenses/by/3.0/)